

ORD. N°:

284/

ANT.:

Artículo 38° de Ley N° 19.733 sobre Libertades de opinión

e información y ejercicio del

periodismo.

MAT.:

Comunica Informe ILP N°

0018 FNE-10.

Santiago,

12 FEB. 2010

Α

SR. PABLO BELLO ARELLANO

SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

AMUNÁTEGUI Nº 139

SANTIAGO

DE

FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley Nº 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora, en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-485, potencia 250 Watts, frecuencia 102,1 MHz, para la localidad de Caipulli, X Región, signada bajo el Rol ILP N° 0018-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,

ENRIQUE VERGARA VIAL FISCAL NACIONAL ECONOMICO REF.: Solicito informe favorable del tribuna de la competencia.

FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

2 5 ENE 2010

Angol, Enero de 2010.

HORA

DE: JORGE ALEJANDRO VEGA PINO, REPRESENTANTE LEGAL DE BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LTDA

A : H. TRIBUNAL DEFENSA DE LIBRE COMPETENCIA.

JORGE ALEJANDRO VEGA PINO, en representación legal de la sociedad BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, titular de la concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia modulada, señal distintiva XQD-485, tipo de emisión 180KF8EHF, de 250 watts de potencia máxima, 102,1 Mhz, para la localidad de CAIPULLI, Décima Región solicito que se emita informe favorable, previo a la operación de transferencia de la concesión que proyecta efectuar a la COMPAÑIA REYES ANDRADE TELECOMUNICACIONES LIMITADA para este fin adjunto:

- 1. Copia Escritura de COMPAÑIA REYES ANDRADE TELECOMUNICACIONES LIMITADA
- 2. Certificado de Vigencia de COMPAÑIA REYES ANDRADE TELECOMUNICACIONES LIMITADA
- 3. Publicación diario oficial de extracto de COMPAÑIA REYES ANDRADE TELECOMUNICACIONES LIMITADA
- 4. Rut sociedad de COMPAÑIA REYES ANDRADE TELECOMUNICACIONES LIMITADA
- 5. Rut representante legal de COMPAÑIA REYES ANDRADE TELECOMUNICACIONES LIMITADA y socio.
- 6. Certificado Antecedentes penales de representante legal de COMPAÑIA REYES ANDRADE TELECOMUNICACIONES LIMITADA y socio.
- 7. Certificado nacionalidad de representante legal de COMPAÑIA REYES ANDRADE TELECOMUNICACIONES LIMITADA y socio.
- 8. Declaración jurada que acredite que COMPAÑIA REYES ANDRADE TELECOMUNICACIONES LIMITADA y socios:
 - Informe de medios de comunicación social en el territorio nacional.
 - Intereses en medios de comunicación social.
 - Declaración jurada de la veracidad de los antecedentes acompañados
- 9. Declaración jurada de la COMPAÑIA REYES ANDRADE TELECOMUNICACIONES LIMITADA y socio que no interviene en operaciones ante el Tribunal de Defensa de la libre Competencia.

- 10. Antecedentes estatutarios completos, Escritura de sociedad, certificado de vigencia y inscripción de registro, publicación diario oficial de extracto de Sociedad Solicitante.
- 11. Informe de medios de comunicación social en el territorio nacional de sociedad Solicitante.
- 12. Declaración jurada de la sociedad Solicitante acerca de la veracidad del contenido de la solicitud y los antecedentes acompañados.
- 13. Copia legalizada del decreto de concesión.
- 14. Rut sociedad solicitante
- 15. Rut Representante legal sociedad solicitante.

Sin otro particular, se despide de Ustedes Atentamente

Jorge Alejandio Vega Pino
Representante Legal Sociedad
Broadcasting y

Telecomunicaciones limitada R.U.T. N° 77.357.500 - 2